

General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Consejería u Organismo: Consejería de Presidencia.  
Centro de trabajo: Secretaría Consejero.

Localidad: Sevilla.

Denominación del Puesto: Secretario/a Consejero.

Código: 523850.

Número: 1.

ADS: F.

GR.: D.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico ptas. actuales: XXXX-759.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos Específicos: Mecanografía, archivo y registro.

Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 11 de julio de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-Administrativo-Común.

Sevilla, 11 de julio de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

#### ANEXO

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Jaén.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Jaén.

Código P.T.: 523150.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincia.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: D.

Modo Accs.: PLD.  
 Nivel C.D.: 16.  
 C. Específico: XXXX-702.  
 Cuerpo: P-D.1.  
 Exp.: 1.

para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 21 de junio de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados

Tercera. 1.ª Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro general de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de junio de 1995.- El Consejero, P.D., El Viceconsejero (Orden 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

### CONSEJERIA DE CULTURA

CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS.	GR.	NIVEL C.E. C.D.	CUERPO	EXP.	TITULAC. R.P.T.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
D.G. BIENES CULTUR. SEVILLA	SV. INSTITUCIONES PATRIMONIO HCO.	1	F	A 28	XXXX-1817	P-A11	3	---	EXPERIENCIA EN GESTION INSTITUC.
DELEGAC. PROVINC. SEVILLA	DIRECTOR C.ARQUEOL. CARMONA	1	F	A 26	XXXX-1437	P-A2	2	CONSERV.PAT.HCO. PATR.ARQUEOLOGICO	FORM. ARQUEOLOGIA.EXPERIENCIA GEST. CONJUNTOS ARQUEOLOGICOS.
DELEGAC. PROVINC. HUELVA	DIRECTOR ARCHIVO HISTORICO	1	F	A 26	XXXX-1543	P-A2	2	ARCHIVERO	LDO. GEOGRAFIA E Hª. LDO. FILOLOG. EXP.DIRECCION ARCHIVOS, CATALOGAC. Y CONSERVACION.
DELEGAC. PROVINC. HUELVA	DIRECT. BIBLIOTECA	1	F	A 26	XXXX-1543	P-A2	---	BIBLIOTECARIO	EXPERIENCIA DIRECCION BIBLIOTEC. ADMINISTRACION FONDOS BIBLIOGRAF. CATALOGACION Y CONSERVACION.
BIBLIOT. ANDALUCIA GRANADA	DIRECTOR	1	F	A 28	XXXX-1817	P-A2	2	FORM.BIBLIOTECAR.	EXP.GEST./DIRECCION BIBLIOTEC.PUBL. Y/O ESPECIALIZADAS.FORM. BIBLIOTEC. ESPECIALMENTE FONDOS ANTIGUOS E INF. BIBLIOTECARIA.EXP. DIREC. DE GRUPOS HUMANOS Y PLANIFICACION BIBLIOTEC.: PUBLICACIONES RELACIONADAS BIBLIOT. DOCUMENTACION Y PATRIMONIO HISTOR. IDIOMAS MODERNOS.
D.G. DEPORTES SEVILLA	SV. DEPORTES	1	F	A 28	XXXX-1817	P-A11	3	---	LDO. DERECHO. EXPER. EN TRANITAC. PRESUPUEST./PERSONAL, CONOCIMEN. DEL MUNDO FEDERATIVO.
D.G. DEPORTES SEVILLA	SV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F	A 28	XXXX-1817	P-A2	3	ARQUIT. ---	PROGRACION/EJECUCION INFRAESTRUCT. EXPERIENCIA EN GESTION EJECUCION EN CONTRATOS DE OBRAS.